



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.493-1984
ISSN: 1137-7453

IV LEGISLATURA

Logroño, 16-IX-98
Nº 105

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Págs.

Convocatoria de elecciones a la Junta de Personal de la Diputación General de La Rioja.

646

RÉGIMEN INTERIOR

La Mesa de la Diputación General de La Rioja, en su reunión celebrada el 7 de septiembre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Convocatoria de elecciones a la Junta de Personal de la Diputación General de La Rioja.

ACUERDO:

Dada cuenta por el Letrado Mayor sobre lo establecido en el Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja relativo a la renovación de la Junta de Personal.

Considerando

1. Que de conformidad con el artículo 57.9 del Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja, la Junta de Personal se renovará cada dos años.
2. Que la última renovación de la Junta de Personal tuvo lugar el 28 de junio de 1996.

Vistos asimismo los apartados 2, 4 y 5 del artículo 57 del Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de la competencia que le confiere el art. 57.2 del Estatuto de Per-

sonal citado, por unanimidad, acuerda:

1. Convocar elecciones a la Junta de Personal de la Diputación General de La Rioja.
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.
3. Los sindicatos y asociaciones profesionales legalmente constituidos, así como un mínimo de seis funcionarios de la Diputación General de La Rioja, podrán presentar candidaturas en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, procediéndose, a continuación, a la proclamación de las candidaturas por la Mesa Electoral y a su publicación en el tablón de anuncios de la Cámara, en el primer día hábil siguiente a la finalización de aquel plazo, celebrándose las elecciones el sexto día posterior a la proclamación citada.

Las listas que concurran a las elecciones estarán formadas, como mínimo, por tres funcionarios de la Diputación General que se hallen en servicio activo y deberán ser presentadas ante la Mesa Electoral acompañadas de la aceptación de candidatos.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 8 de septiembre de 1998.

BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJAHOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.